



DECRETO ALCALDICIO N° 2398
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
Requínoa,

03 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 2207 de fecha 03.10.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos" para elaboración y adquisición de 15 tortas (diferentes tamaños) para Celebración del Mes del Adulto Mayor, donde cada Club recibirá una torta para dicha conmemoración. Por lo anterior, se solicita adjudicar a **Maria Graciela Guajardo Carrasco, rut [REDACTED]** domiciliada en Manuel Rodríguez 16 El Esfuerzo, Comuna de Requínoa por un monto de \$200.000 impuesto incluido. Se adjunta cotización y certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 664.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo para la adquisición de **15 tortas (diferentes tamaños)** para Celebración del Mes del Adulto Mayor, adjudicándose a la proveedora **Maria Graciela Guajardo Carrasco, rut [REDACTED]** domiciliada **[REDACTED]** por un monto de \$200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-011-000-000 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos **PROGRAMA ADULTO MAYOR** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/cjn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)